

B O L E T I N . — C O T I Z A C I Ó N O F I C I A L D E L 1.º D E J U L I O D E 1 9 1 2 .

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		COTIZACIÓN DE ACCIONES		COTIZACIÓN DE OBLIGACIONES	
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		0/0		FECHA	0/0	ACCIONES	de cada título.	de cada título.	de cada título.	de cada título.	
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				28-6-912	459,00	Banco de España.....	500			478,00	
12-12-911	84,40	» E, de 25.000 » » » »				28-6-912	294,00	Compañía Arrond.º de Tabacos,	500			294,00	
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » » »				28-6-912	248,50	Banco Hipotecario de España..	500	83			
12-2-912	85,00	» C, de 5.000 » » » »				7-5-912	38,00	Banco de Castilla.....	250				
22-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » » »				28-6-912	145,00	Banco Hispano Americano....	500	83		145,00	
21-3-912	86,25	» A, de 500 » » » »				26-6-912	117,0	Banco Español de Crédito....	250				
22-2-912	86,00	» H, de 200 » » » »				27-6-912	265,00	Unión Española de Explosivos..	100				
22-2-912	86,00	» G, de 100 » » » »				24-6-912	42,00	Sociedad. Gral. Azuc.º España. Preferentes,	500			42,25	
11-6-912	85,20	En diferentes series.....				21-6-912	14,25	» » » Ordinarias,	500				
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)				21-6-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya ..	500				
28-6-912	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		84,40, 45 y 50		30-3-912	50,00	La Papelera Española.....	500				
28-6-912	85,30	» E, de 25.000 » » » »		84,45		26-6-912	50,00	Unión Alcohólica Española ..	500			81,00	
18-6-912	85,10	» D, de 12.500 » » » »		84,60 y 70		31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad,	100				
28-6-912	85,75	» C, de 5.000 » » » »		84,85 y 90		11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
28-6-912	85,80	» B, de 2.500 » » » »		85,00 y 84,95		23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....	500				
28-6-912	87,10	» A, de 500 » » » »		86,25 y 30		27-6-912	488,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			487 (ptas. ac.)	
28-6-912	87,50	» H, de 200 » » » »		86,50		27-6-912	501,25	Idem Norte de España.....	475			475	
28-6-912	87,50	» G, de 100 » » » »		86,50		28-6-912	470,00	B.º Español del Río de la Plata.					
28-6-912	86,25	En diferentes series.....						OBLIGACIONES					
		A plazo.				28-6-912	101,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			101,80 y 60	
27-6-912	85,25	Fin corriente.....				26-6-912	89,00	Sociedad. Gral. Azuc.º Española..	500	4			
		4 POR 100 AMORTIZABLES				15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500	4			
25-6-912	93,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		93,00		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
25-6-912	93,75	» D, de 12.500 » » » »				16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
22-6-912	94,40	» C, de 5.000 » » » »		93,00		25-6-912	105,50	F. C. M. L. A. Valladolid a Ariz. Serie A.	500	5			
27-6-912	93,80	» B, de 2.500 » » » »				10-3-908	102,00	Id. Id. Id. Id..... » B.	500	4 1/2			
24-6-912	93,75	» A, de 500 » » » »		93,00		25-6-912	97,00	Id. Id. Id. Id..... » O.	500	4			
27-6-912	93,90	En diferentes series.....		93,00				Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				27-6-912	52,75	» » » 1.º serie.	475				
		Al contado.				27-6-912	82,50	» » » 2.º »	475				
28-6-912	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		101,25		27-3-912	81,25	» » » 3.º »	475				
28-6-912	101,10	» E, de 25.000 » » » »		101,25		27-3-912	81,25	» » » 4.º »	475				
28-6-912	101,15	» D, de 12.500 » » » »		101,25		27-3-912	75,00	» » » 5.º »	500				
28-6-912	101,15	» C, de 5.000 » » » »		101,30 y 35				AYUNTAMIENTO DE MADRID					
28-6-912	101,10	» B, de 2.500 » » » »		101,25 y 30		14-6-912	75,00	Obligaciones.....	100				
28-6-912	101,10	» A, de 500 » » » »		101,50 y 35		27-6-912	84,00	Idem por resultados.....	500				
28-6-912	101,10	En diferentes series.....		101,50 y 35		27-6-912	93,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500				
28-6-912	101,05			101,25, 30 y 30		26-6-912	94,00	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500				
								Diputación provincial de Madrid.					
						24-6-912	100,00	Obligaciones.....	000				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	874.200
Idem, fin corriente.....	0.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpas del 4 por 100 amortizable.....	126.000
5 por 100 amortizable.....	430.500
Acciones del Banco de España.....	5.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.000
Aguacareras.—Preferentes.....	1.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	12.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS		
Paris, 5 de vista, total.....		150.000
Cambio medio.....		105,533
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS		
Londres, 5 de vista, total.....		
Cambio medio.....		

Boletín de Cotización Oficial. 1.º de Julio 1912.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 1.º de Julio de 1912.

Por el mar del Norte se halla el centro de una borrasca poco intensa (758 mjm), y en el Mediterráneo y nuestra Península se hallan varios centros secundarios de perturbación, por cuya causa el tiempo presenta predisposición á que se forme tormentas aisladas; el viento sopla de dirección variable con poca fuerza, excepción hecha de la costa Cantábrica, y el

mar está algo agitado por todo el litoral español.

La temperatura máxima de ayer fué de 38 grados en Logroño, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Paísa de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las menores presiones residen sobre el Mediterráneo.

El tiempo es favorable para que se formen tormentas, principalmente hacia Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 1.º de Julio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.),

Hora	Barómetro reducido a 0.º	Tem- peratura en Cº	Humedad relativa %	VIENTO		Estado del cielo	Vientos	
				Dirección.	Fuerza de 0.º			
0	702.68	21.0	65	N.	3=Flojo.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 29.6
4	703.14	17.1	77	NNE.....	1=Ventolina..	>	Casi despejado	Idem mínima á la idem..... 16.4
8	704.45	19.5	68	NE.....	1=Idem.....	>	Despejado.	Idem máxima al Sol en su vaso..... 58.8
12	705.06	26.9	48	NE.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 14.7
16	703.93	23.4	30	Calma....	0=Calma.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en Kilómetros
20	704.61	23.2	35	N.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 384

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 26 de Junio último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 13 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 293.951,61 pesetas; compuesta de 2.161,17 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles durante los meses de Diciembre de 1910, y Noviembre y Mayo de 1911, según la Real orden antes citada; y de 291.790,47 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 14 de Junio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 28 de Marzo de 1900, habrán

de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.º;

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 11 y 12, de diez á dos, y el 13, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que habrán de hacerse las adjudicaciones, en

virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.º En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas

de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Meisés Aguirre.

Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo permenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid... de... de 191
El interesado, S—

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la nueva subasta anunciada para comprar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 8 (antes núm. 2), el Excmo. señor Alcalde, por su Decreto de 24 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y condiciones á que se refieren los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de los días 17 y 15 del pasado mes de Mayo, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de Agosto próximo, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Junio de 1912.—El Secretario, F. Ruano, S—420

Alcaldía Constitucional de Puenteareas.

D. José Guerrero Rodríguez, Alcalde y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puenteareas.

Hago saber: Que la Junta de Alcaldes de este partido, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre del año último, acordó adquirir por concurso un edificio en dicha villa con destino á Cárcel pública,

conforme á las condiciones que ha aprobado y que se hacen públicas en la forma precedida, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, puedan presentarse proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento con sujeción al siguiente pliego:

Pliego de condiciones que regirán para el concurso de adquisición de un edificio, destinado á Casa Cárcel del partido de Puenteareas.

1.ª

La adquisición de un edificio destinado á Casa Cárcel del partido de Puenteareas y dependencias anejas, se verificará por medio de concurso público, con arreglo á las prescripciones del artículo 40 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

2.ª

El edificio que ofrezca se hallará situado en esta villa y fuera de las plazas de la misma. Constará de dos pisos, ó sea planta baja y alta, de sólida construcción, situado lo más posible de cerca edificios, con patio y de capacidad necesaria para establecer en la planta baja, cuando menos, tres calabozos de cinco metros por 450, y una habitación para el vigilante, todos ellos con luces. El piso alto debe tener una sala comedor, cuatro alcobas, cocina y retrete, con comodidad relativa para habitar al Jefe del Establecimiento y su familia.

3.ª

El tipo ó precio que ha de servir de base para el concurso, es el de 15 000 pesetas, prefiriéndose el edificio que reúna mejores condiciones, y entre a los el de menor precio y siendo declaradas inadmisibles todas aquellas proposiciones que excedan de dicho tipo y no se hallen reducidas con arreglo al modelo que al final se inserta.

4.ª

El costo total del edificio que se admita, será satisfecho por terceras partes en tres presupuestos, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Por cuenta del correspondiente al año de 1913.....	5.000
Por cuenta del correspondiente al año de 1914.....	5.000
Por cuenta del correspondiente al año de 1915.....	5.000
TOTAL.....	15.000

Si durante el año en que se consignen las cantidades expresadas, dejare de satisfacerse alguna, desde 1.º de Enero del siguiente, devengará el 5 por 100 de intereses de demora hasta su pago.

5.ª

No obstante lo consignado en la condición anterior, si el precio del edificio que se admita es inferior á las 15.000 pesetas, su importe será igualmente satisfecho por terceras partes con cargo á los presupuestos mencionados.

6.ª

Las proposiciones escritas en papel de la clase undécima ó de peseta, firmadas por el propietario ó por apoderado en legal forma y ajustadas al modelo de que queda hecho mérito, se presentarán bajo sobre cerrado, á satisfacción del presentador, en la Secretaría de este Ayuntamiento, que lo es de la Junta de Alcaldes del partido, durante treinta días, á contar

desde el siguiente en que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, el edicto anunciando el concurso, desde las diez é las trece y desde las quince á las dieciocho, acompañándose por separado la cédula parcelal del proponente y el resguardo de depósito provisional, con tanto en 750 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo fijado para el concurso, cuyo depósito se efectuará en la Depositaria de la Junta, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, lo mismo en metálico como en valores ó s pmas de crédito del Estado, por el precio de cotización oficial del día en que se constituya el depósito.

Dentro del pliego se incluirán los planos acotados del edificio que se ofrece en cada una de sus plantas, patios y cuantas dependencias tenga, y certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de la propiedad del inmueble, con expresión de las cargas que tenga ó de no estar gravado con ninguna.

7.ª

La apertura de los pliegos que se presenten, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este pueblo, el día siguiente de terminarse el plazo de treinta días que expresa la cláusula anterior, ante una Comisión de la Junta de Alcaldes del partido, presidida por el Alcalde de este término y asistencia de Notario público, con estricta sujeción á lo que determina la Instrucción referida.

8.ª

Expirado el plazo del concurso, el Arquitecto que la Junta designe procederá al reconocimiento de todos los edificios ofrecidos, confrontándolos con los planos respectivos, é informará acerca de cuál es más conveniente adquirir.

9.ª

Luego que sea aceptada por la Junta, autorizada por el Gobierno una de las ofertas, se devolverán á los demás concursantes los documentos presentados y el depósito constituido.

10.

El propietario cuya proposición se admita y con el cual anterior el contrato el Gobierno, ha de prestar el consentimiento dentro de los cuatro días siguientes á la notificación del acuerdo de la Junta, fianza definitiva por valor de 1.500 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo fijado, en la forma que menciona la condición 6.ª, para responder del otorgamiento de la escritura y entrega de la finca á la repetida Junta, dentro del plazo que ésta le fije. A cuenta de la fianza definitiva se tomarán las 750 pesetas del depósito provisional, y será devuelta íntegra al que la constituyó tan luego como la Junta se halle en posesión real y efectiva del edificio.

11.

Si no prestase la fianza definitiva en el plazo fijado en la condición que antecede, se tendrá por rescindido el contrato y perderá el depósito provisional, con el cual y con otros bienes suyos, si éste no alcanzase, responderá de los gastos de este concurso y del que haya de celebrarse nuevamente.

12.

Si después de prestar la fianza definitiva, no otorgase la escritura de venta ó no entregase la fianza definitiva, devolviendo las otras contribuciones del pliego, se tendrá igualmente por rescindido el contrato, perdiendo además la fianza definitiva y siendo además responsable de los

daños y perjuicios que á la Junta se irroguen por consecuencia de la rescisión.

13.

El rematante no podrá pedir la rescisión del contrato en ningún caso ni por motivo alguno, siendo éste á riesgo y ventura.

14.

Serán de cuenta del propietario los gastos que se originen con motivo del otorgamiento de la escritura de contrato y su copia, honorarios del Notario que dé fe del acto de apertura de pliegos; los del Arquitecto por el reconocimiento de los edificios ofrecidos y su informe, inserción de edictos anunciando el concurso y todos los demás que se ocasionen, excepción hecha de los derechos reales ó inscripción de la finca á favor de la Junta de Cárcelos del partido, en el Registro de la Propiedad.

15.

Los poderes para representar á segunda persona, serán bastantes por cualquiera de los Letrados matriculados en esta villa.

16.

El contratante queda sujeto á la acción de las Autoridades y Tribunales del domicilio de la Junta que sean competentes para conocer de las cuestiones que del contrato surjan, renunciando á la de su residencia.

17.

Y por último, serán aplicables á este contrato todas las disposiciones de carácter general contenidas en la Instrucción antedicha de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones vigentes, á cuyo efecto se han por comprendidas en esta cláusula.

Puenteáreas, 18 de Diciembre de 1911. El Alcalde, Adonis Estevez.

Mo delo de proposición.

D. ..., vecino de ..., provisto de cédula personal de clase ..., expedida en ... con fecha ..., bajo el número ..., manuscrito, contenido del anuncio de concurso para la adquisición de un edificio destinado á Casa Cárcel del partido de Puenteáreas, inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ... correspondiente al día ..., así como del pliego de condiciones que contiene, se compromete á venderle el que le pertenece en esta villa, calle de ..., número ... (ó el que pertenece á D.ª ..., de quien el firmante es apoderado) con estricta sujeción á las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

En el anverso del sobre que contenga la proposición se pondrá:

Proposición para tomar parte en el concurso de compra de un edificio para Casa Cárcel del partido de Puenteáreas. (Fecha y firma del proponente.)

Puenteáreas, 19 de Junio de 1912.—José Guerrero.—El Secretario, Joaquín Sarmiento.

S-414

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Lorca.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona cuarta de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de

Contribución rústica contra D. Antonio Sáez Vicente, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho el deudor D. Antonio Sáez Vicente ó sus herederos, caso de haber fallecido, sus descubiertos para con la Hacienda, ni pedido realizar los mismos por carecer de otros bienes que embargar, por ser contribuyentes de la sección de forasteros (Aguilas), se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 del próximo mes de Julio, á las once horas de su mañana, en el local de esta Agencia, Corredera, número 57, sien lo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al expresado deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900».

Al propio tiempo se requiere á dicho deudor ó sus herederos, para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta Agencia los títulos de propiedad de dicha finca; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, como así lo preceptúa el artículo 93 de la Instrucción vigente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Una hacienda de tierra secano y riego con boquera de aguas turbias de la Rambla de Viquejos; dos casas cortijos, marcadas con el número 72, y la otra en completa ruina, radicante en el paraje de Ugojal, Diputación de Morata, de este término; su cabida: cuatro hectáreas, siete áreas y 58 centiáreas, equivalentes á siete fanegas y tres y medio celemines, marco de 8.000 varas, lindando: Levante, Bartolomé Acosta y Salvadora Francés; Norte, esta última; Poniente, el cabezo de la Zorrera, y Mediodía, Francisco Izquierdo, Rambla de Viquejos por medio.

Otro trozo de tierra agregado á la anterior hacienda, con árboles, parras y ocho días de agua en tanda de ocho en ocho de la balsa de los Rufinos; su cabida 15 áreas y 13 centiáreas, equivalentes á seis y medio celemines, marco de 4.000 varas cuadradas; lindando: Levante, la vereda que baja de la casa de las umbrias; Norte, la Rambla de Viquejos; Poniente y Mediodía, Celestino Acosta ó sus causahabientes.

Otro trozo de tierra secano, agregado á la hacienda precedente, con una casa cortijo de 12 maderos y sus ejidos plantados de palomas, dos higueras y cinco algarrobos, situado en la misma diputación y paraje; su cabida 18 áreas, 73 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, ó sean cuatro celemines ó lo que hubiere al lado: por Levante, Mediodía y Poniente, la hacienda anterior de que forma parte, y por el Norte, la misma hacienda y Francisco Izquierdo.

La mitad de otro trozo de tierra secano, de cabida nueve áreas, 31 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, equivalentes á dos celemines ó lo que hubiere en el mismo paraje, diputación y término; lindando: por Levante y Norte, Francisco

Izquierdo, y por los demás vientos la hacienda precedente.

Otro trozo de tierra secano, agregado también á la hacienda anterior, casa cortijo, árboles y un pequeño cañal; su cabida 41 áreas y 92 centiáreas, ó sean nueve celemines del marco de 8.000 varas cuadradas, lindando: por Levante, herederos de José Ginés Vivanco, y por los demás vientos la hacienda antes descrita, valorada según capitalización al 5 por 100 en 1.480 pesetas;

2.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un sólo acto dos licitaciones;

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentan licitadores que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si no careciere de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria;

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto que los interesados depositen previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta;

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público, y

8.º Que hasta en el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Lo mando y firmo en Lorca á 17 de Junio de 1912.—El Agente, Ginés Carvajal.

Y cumpliendo con la providencia preinserta, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro la presente, que firmo y sello en Lorca á 18 de Junio de 1912.—Ginés Carvajal. P-2252

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Inmobiliaria é Inmobiliaria de Matuteno (San Sebastián) España.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar el miércoles 17 de Julio, á las diez de su mañana, en el domicilio administrativo de la misma, Lyon, calle de Hotel de Ville, 29.

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Comisario censor.
Memoria del Consejo de Administración.

Aprobación de cuentas.
A las diez y media del mismo día tendrá lugar la Junta general extraordinaria para tratar de lo siguiente:
Modificación del artículo 24 de los Estatutos.

Reducción del capital social.
Transformación de la Sociedad.
Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Barón de Cevins. X-1530

Balace general en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.050.000,00		Capital social suscrito.....	3.000.000,00	
Idem íd. por dividendos pasivos.....	284.425,00		Reservas técnicas:		
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con Bancos y correspondientes.....	119.060,00		Marítimos { Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	260.647,82	
Propiedad inmueble:			Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	243.626,04	
Predios urbanos.....	422.205,11	1.875.690,11	Incendios { Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	1.241.541,96	
Valores mobiliarios:			Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	562.421,45	2.308.236,47
Fondos públicos del Estado español.....	663.894,11		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras.....	577.247,74	
Idem íd. de Estados extranjeros.....	177.853,40		Depósito en garantía en Compañías reaseguradoras.....	674.212,28	
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	31.490,00		Idem íd. en Subdirecciones y Agencias.....	30.075,39	
Idem íd. extranjeras.....	6.390,41		Acreeedores diversos:		
Valores diversos.....	600.000,00	1.479.627,92	Dividendo activo no satisfecho.....	1.188,42	
Mobiliario y material.....	37.052,78		Fondos de previsión para empleados.....	8.964,07	
Piezas.....	2.413,00		Banco de España, cuentas de crédito (2).....	500.000,00	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías Reaseguradas y Reaseguradoras:			Otras cuentas acreedoras.....	14.231,95	1.805.919,85
Efectivo.....	161.529,64		Saldo.....		4.729,67
Cuenta de depósito de garantía en Compañías reaseguradas..	1.975.553,29				
Otros depósitos.....	48.894,88				
Cuenta reservas de riesgos en curso á su cargo R. Incendios..	210.699,88				
Idem íd. R. Marítimos.....	96.861,90	2.533.005,37			
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	267.141,17				
Idem íd. Subdirecciones nacionales.....	82.932,89				
Idem íd. extranjeras.....	32.755,98				
Gastos organización ó instalación no amortizados.....	12.441,31				
Anticipos á amortizar.....	34.670,14				
Comisiones descontadas ó adelantadas:					
Correspondientes al año 1910.....	16.771,02				
Idem íd. 1911.....	23.671,66	470.784,17			
Deudores diversos:					
Efectos á cobrar.....	23.994,03				
Primas vencidas pendientes de cobro.....	93.846,19				
Otros deudores (1).....	636.938,20	759.778,42			
		7.113.885,99	Valores nominales:		7.113.885,99
Valores nominales:			Depósitos.....	889.627,92	889.627,92
Depositarios.....		889.627,92			
		8.008.513,91			8.008.513,91

Un Consejero, P. de Basterrechea.—Un Director Gerente, G. Stottmund.

- (1) En el próximo año 1912 se liquidará la mayor parte.
- (2) En el próximo año 1912 quedarán canceladas totalmente.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1911.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
<i>Marítimos.</i>					
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada.....	1.095.776,75		Saldo del ejercicio anterior		10.754,63
Gastos de Administración del ejercicio:			<i>Marítimos.</i>		
Gastos de producción.....	12.324,96		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Idem generales.....	100.026,16		Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	412.000,00	
Comisiones, corretajes y participaciones en beneficios.....	146.583,88		Deducida la porción reasegurada.....	184.000,00	228.000,00
Contribución é impuestos.....	2.689,57		Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....		350.009,00
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	738.524,47		Primas del ejercicio, neta de anulaciones y ristornos.....		1.600.770,27
Intereses de cuenta general.....	26.821,62		Productos de los fondos invertidos:		
Idem las abonadas por los fondos en depósito de garantía.....	9.540,62		Renta líquida de la propiedad inmueble.....	7.953,08	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911:			Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	8.302,25	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	260.647,62		Intereses producidos por los fondos depositados en garantía..	4.118,93	
Deducida la porción reasegurada.....	96.861,90	163.785,72	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	69.614,03	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....		243.626,04	Beneficios por otros conceptos.....	303.235,22	2.576.993,73
Amortizaciones:			<i>Incendios.</i>		
Gastos de instalación.....	606,40		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Mobiliario y material.....	3.018,49		Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	1.790.233,31	
Créditos incobrables.....	4.923,45		Deducida la porción reasegurada.....	327.895,80	1.462.337,46
Diferencia de cambio.....	2.864,84	2.551.112,97	Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....		450.000,00
<i>Incendios.</i>			Primas del ejercicio, neta de anulaciones y ristornos.....		3.061.433,13
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.900.177,71		Productos de los fondos invertidos:		
Deducida la porción reasegurada.....	522.656,06	2.377.521,65	Renta líquida de la propiedad inmueble.....	10.760,02	
Gastos de Administración del ejercicio:			Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	24.562,48	
Gastos de producción.....	57.382,04		Intereses producidos por los fondos depositados en garantía..	59.967,32	
Idem generales.....	145.248,96		Derechos de pólizas, placas y adiciones.....	9.906,00	
Comisiones, corretajes y participación en beneficios.....	1.013.432,21		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	183.083,81	
Contribuciones, timbres é impuestos.....	5.259,19		Beneficios por diferencias de Cambios.....	32.467,31	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	565.403,51		Idem por ídem de otros conceptos.....	510.127,19	5.804.649,72
Intereses de cuenta general.....	36.288,07				
Idem abonadas por los fondos en depósito de garantía.....	23.382,28				
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911:					
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.241.541,36				
Deducida la porción reasegurada.....	210.699,88	1.030.841,48			
Reserva de siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....		562.421,45			
Amortizaciones:					
Gastos de instalación.....	820,41				
Comisiones procedentes de 1910.....	3.354,20				
Idem de 1911.....	3.945,28				
Mobiliario, material y placas.....	6.784,58				
Créditos incobrables.....	492,52				
Anticipos.....	3.997,66	5.836.555,49			
Saldo.....		4.729,67			
		8.392.398,13			8.392.398,13

Gaceta de Madrid. Núm. 184. 2 Julio 1912. Anexo Núm. 1. Pág. 11

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados, de Madrid.

En el sorteo de las Obligaciones que corresponden ser amortizadas en el segundo semestre del año actual, han resultado las siguientes:

Primera serie: 42 Obligaciones números 98, 172, 196, 219, 247, 251, 282, 351, 476, 494, 611, 664, 844, 850, 870, 1.018, 1.141, 1.170, 1.232, 1.417, 1.486, 1.494, 1.501, 1.518, 1.684, 1.7-8, 1.732, 1.759, 1.788, 1.831, 1.848, 1.967, 1.986, 2.089, 2.138, 2.276, 2.308, 2.325, 2.342, 2.467, 2.544, 2.571.

Segunda serie: Seis Obligaciones números 2.665, 2.705, 2.723, 2.935, 2.953, 2.981.

Tercera serie: Tres Obligaciones números 3.028, 3.104, 3.176.

Cuarta serie: 17 Obligaciones números 42, 53, 151, 187, 315, 332, 345, 490, 556, 568, 569, 576, 673, 738, 759, 793, 795.

Los poseedores de estos Títulos podrán hacer efectivo su importe, á razón de 500 pesetas cada uno, desde el día 2 de Julio por el Banco Hipotecario de España, á las horas de Caja de este establecimiento de crédito.

Madrid, 1.º de Julio de 1912.—El Director, H. Paquet. X—1534

Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro.—Sindicato Agrícola.

Inventario-Balanc de la Compañía correspondiente al 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	1.622.500,00
Idem en depósito de garantía.....	110.000,00
Banco hipotecarios Comunidad.....	9.247.750,00
Valores en Cartera.....	5.000,00
Idem en suspenso.....	5.000,00
Comunidad de Regantes (cuenta anticipo).....	116.349,13
Idem (cuenta sin interés).....	234.684,83
Idem (idem partidas á aplicar).....	38.626,75
Idem (idem obras y subvenciones).....	12.247.742,62
Cuentas liquidadas en virtud del convenio con la Comunidad.....	9.060.906,25
Construcción del Canal de la izquierda.....	10.749.399,16
Plano parcelario del Delta.....	85.307,31
Canon arroyal, 1909.....	479,78
Idem, 1910.....	112,64
Idem, 1911.....	4.656,30
Canon hortalizas, 1909.....	55,42
Idem, 1910.....	1.086,36
Idem, 1911.....	2.194,22
Terranos de la Compañía.....	26.927,98
Mobiliario.....	1.035,30
Existencias en almacenes y talleres.....	742,40
Operaciones por nuestra cuenta.....	381.021,19
«La Industrial» (cuenta de depósito).....	1,00
Dadores varios.....	328.615,10
Subvenciones á percibir.....	1.116.000,00
Diferencia entre tipo comisión y valor nominal Bonos.....	495.000,00
Caja y Bancos.....	65.961,77
SUMA DEL ACTIVO.....	45.321.554,91

PASIVO

Capital.....	12.500.000,00
Vocales de la Junta de Gobierno.....	110.000,00
Fondo de reserva.....	61.452,12
Idem eventualidades.....	25.931,62
«La Industrial» (cuenta terrenos expropiados).....	1,00
Acreedores por utilidades, 1910.....	19,97
Dividendo á las Acciones (cupón número 3).....	1.059,17
Idem (idem número 4).....	1.146,00
Idem (idem número 5).....	2.550,00
Idem (idem número 6).....	8.445,00
Depósitos entregados.....	1,00
«La Industrial».....	5.000,00
Concesión de las obras y subvenciones.....	17.000.000,00
Comunidad de Regantes (cuenta bonos).....	12.247.750,00
Valores pendientes de aplicación.....	210.000,00
Idem en suspenso.....	20.000,00
Efectos á pagar.....	62.065,14
Acreedores varios.....	1.715.947,74
Créditos de diverso cobro.....	328.615,10
Contra-partida subvenciones.....	1.116.000,00
Fianza Bovio.....	12.000,00
Rescisión contrato Favarrón.....	312.388,84
Pérdidas y Ganancias.....	196.188,21
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL.....	45.321.554,91

Barcelona, 21 de Mayo de 1912.—El Tenedor de Libros, R. Riaip.—V.º B.º=El Gerente, B. Martí. X—1538

Minas de cinc de Santander.

Por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, se cita á Junta ordinaria á los señores Accionistas, para el día 14 de Julio de 1912.

Madrid, 28 de Junio de 1912.—Por el Consejo de Administración, E. Friart. X—1542

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, el día 26 de Julio próximo se procederá en las oficinas de la misma (calle de la Lealtad, número 11) á la amortización de 266 Obligaciones de la línea de Linares á Almería.

Hasa la citada fecha, y hasta las once horas de la mañana, se aceptarán todas las proposiciones que tengan á bien hacer todos los señores portadores de dichos títulos, lo mismo en pliego abierto que en pliego cerrado.

Los pliegos cerrados se abrirán á dicha hora y cinco minutos más tarde serán aceptadas las proposiciones que tengan el tipo de oferta más reducido, debiendo precisamente ser inferior á la par. A igualdad de precios de oferta, se hará una aceptación proporcional.

El acto de apertura de pliegos, lectura de proposiciones y aceptación de las mismas, será público para los Accionistas y Obligacionistas de la Compañía.

Para tomar parte en la adjudicación será preciso acompañar á la proposición el monto el 20 por 100 de los valores cuya cesión se ofrece. También será aceptada toda proposición que acompañe 50 pesetas por cada título que se ofreceza.

Acceptada la proposición ó proposicio-

nes, la entrega de títulos correspondiente y su pago consiguiente en metálico, se efectuará veinte días después del de la subasta.

Los depósitos de títulos ó efectivos de los proponentes cuyas proposiciones se hayan rehusado, les serán devueltos al día siguiente de la subasta, pero los de las proposiciones aceptadas no serán devueltos hasta liquidada la operación.

Madrid, 1.º de Julio de 1912.—El Vice-presidente, Valeriano Woyler.—El Secretario del Consejo, Vicente Martorell. X—1537

Compañía Ibérica de redes telefónicas.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que á partir del día 1.º de Julio próximo, se procederá al pago del dividendo de 5 por 100 libre de impuestos, por el ejercicio de 1911, contra entrega del cupón número 3, en las oficinas de la Sociedad, Carmen, 16.

Madrid, 28 de Junio de 1912.—El Gerente, José de Larrumbide. X—1543

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las 555 acciones de la línea de Lérida á Reus y Tarragona, correspondientes al vencimiento de 1.º de Agosto próximo, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes: 7.801 á 900, 9.801 á 74, 22.401 á 500, 28.201 á 33, 28.235 á 60, 28.269 á 300, 47.201 á 300, 49.901 á 50 y 49.961 á 50.000.

Los poseedores de los títulos amortizados podrán presentarlos al cobro desde el día 1.º de Agosto venidero en los puntos siguientes:

En París, conforme á los anuncios publicados en Francia.

En Madrid, en la Estación del Norte, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao en el Banco de Bilbao.

En Valencia, en la Pagaduría de la Compañía.

También serán satisfechos por todas las sucursales, en provincias, del Banco de España, y por los correspondientes, en toda España, del Banco Español de Crédito.

Madrid, 28 de Junio de 1912.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—1527